

CIRCULAR

007-2022-SEN-DM

DE: ING. TOMÁS ANTONIO RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE ENERGÍA
RENOVABLE Y ELECTRICIDAD
ACUERDO DE DELEGACIÓN SEN-018-2022



PARA: DIRECTORES, JEFES Y COLABORADORES SEN

ASUNTO: RETORNO MODALIDAD PRESENCIAL

FECHA: 23 DE AGOSTO DE 2022

Se informa que, a partir del lunes 29 de agosto de 2022, quedan establecidas las siguientes medidas con respecto a los horarios de trabajo:

1. Se mantienen vigentes tanto para la modalidad presencial como en la modalidad virtual las tres jornadas de trabajo:
 - **7:00 a.m. a 3:00 p.m.;**
 - **8:00 a.m. a 4:00 p.m.;** y
 - **9:00 a.m. a 5:00 p.m.**
2. A cada colaborador(a) de la SEN se le asignará un horario que quedará establecido de manera permanente, aplicable para ambas modalidades mencionadas en el numeral 1;
3. Los directores y jefes de unidad tendrán una jornada laboral de 9:00 a.m. y 5:00 p.m., conforme al memorándum **165-2022-SEN-SGRH**;
4. La asignación de un horario permanente tiene como objetivo poder establecer una rutina estable en el trabajo, en el hogar, en los estudios y otras actividades personales para cada empleado(a). Así que en ese aspecto requerimos que tome en cuenta todos los factores necesarios para el horario que le va a quedar establecido.

Cada director y jefe de unidad deberá remitir un cronograma de trabajo que contemple a todos sus colaboradores de Dirección/Unidad a la dirección: wendysoto@sen.hn; con copia a Meredith Anariba manariba@sen.hn y Carlos Díaz cdiaz@sen.hn o bien en físico, a más tardar el 26 de agosto.

Atentamente,